

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
---	---------------------------------------

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Certificación de Actas del Estado Civil	Expedición de Actas
ORGANISMO	HOMOCLAVE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	BC-SGG-011
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Expedir certificaciones de los actos del estado civil de los ciudadanos, como matrimonio, divorcio, defunción y certificaciones civiles como actas de nacimiento, reconocimiento de hijos y adopción.	Servicio
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se requiera certificar los actos del estado civil de las personas en el Estado
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?
Acta certificada	Representante Legal Interesado Tutor
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	6 Meses
COSTO	PLAZOS
Junio \$233.00 m.n. la consecutiva de la misma persona \$116.00 m.n.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Minutos
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Registro Civil - Avenida Independencia, Centro Cívico, 994, Mexicali 21000	686 558 1000 EXT 1868	José David Duarte Córdova Coordinador Operativo y Programas Especiales jduarte@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 31, Estatal

Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California, ART.Artículo 8, fracción XI, Estatal

Ley de Ingresos para el Estado de Baja California, ART.Artículo 18, fracción III, Estatal

ESCENARIOS**Ciudadania en General****REQUISITOS INTANGIBLES****REQUISITOS TANGIBLES****TIENE FORMATO**

Copia de acta solicitada o en caso de no localizarla, se solicita datos de registro

NO

Pago de derechos

NO

PASOS POR MODALIDAD**Presencial**

- ° Acudir a las instalaciones de la Dirección de Registro Civil
- ° Brindar copia simple de acta a solicitar
- ° Otorgar datos del registro del acto que va a solicita
- ° Realizar pago de derechos ante la recaudación de rentas del Estado

En línea

- ° Solicitar trámite para acta de nacimiento en: www.ventanillabc.bajacalifornia.gob.mx